

ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica del Estado Nacional, cuya misión primaria es la regulación y control de los sujetos y valores negociables comprendidos dentro del mercado de capitales.

A partir de la promulgación de la nueva Ley del Mercado de Capitales Nº 26.831, el 27 de diciembre de 2012, se produce un cambio fundamental en el accionar del Organismo puesto que el mismo incorpora nuevas funciones y objetivos a ser desarrollados.

Dentro de los objetivos que incorpora se puede citar el de promover la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo.

Asimismo, corresponde al Organismo fortalecer la protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función tuitiva del derecho del consumidor, y promover el acceso al mercado de capitales de las pequeñas y medianas empresas.

Además, propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, con los más altos estándares de tecnología.

Incumbe también a esta Comisión fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad que permitan obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.

Para cumplir con estos objetivos la Comisión Nacional de Valores realiza actividades de regulación, autorización, registro, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales.

Entre ellos, podemos mencionar a los sujetos que hacen oferta pública de sus valores negociables, los valores negociables, instrumentos y operaciones autorizados, los mercados, las personas físicas y/o jurídicas inscriptas dentro de los registros correspondientes creados por la citada Comisión, para abarcar las actividades de negociación, de colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación, custodia y depósito colectivo de valores negociables, las de administración y custodia de productos de inversión colectiva, las de calificación de riesgos, auditorías y todas aquellas que, a criterio de la Comisión Nacional de Valores, corresponda registrar para el desarrollo del mercado de capitales.

De la misma forma, para el ejercicio de sus competencias, el Organismo recibe y analiza un importante volumen de información de y sobre los intervinientes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público, generando y garantizando con ello las condiciones que hagan posible que el público inversor pueda acceder a información relevante en materia de inversiones, orientando el desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales hacia la inversión con fines productivos e integrados al mercado mundial.

Conforme las actuales competencias del Organismo, debe cumplir también las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 (unificación del control administrativo de las personas jurídicas que efectúan oferta pública de sus títulos valores) respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo, cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, atiende el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial, contando con facultades para establecer las disposiciones que fueren necesarias para complementar las que surgen de las diferentes leyes y decretos aplicables.

En línea con ello, establece normas mínimas de capacitación que deben acreditar el personal de los agentes registrados o las personas físicas y/o jurídicas que desempeñen tareas vinculadas con el asesoramiento al público inversor; así como también los requerimientos patrimoniales que deben acreditar las personas físicas y jurídicas sometidas a su fiscalización.

En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada Unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 sobre Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo, como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

En el marco del desarrollo de las funciones de control y supervisión, con la finalidad de garantizar los intereses de los accionistas minoritarios y/o tenedores de títulos valores sujetos a oferta pública, la Comisión Nacional de Valores puede designar veedores con facultad de veto de las resoluciones adoptadas por los órganos de administración de la entidad, separar a los órganos de administración de la emisora, recabar el auxilio de la fuerza pública, requerir al juez competente el allanamiento de lugares privados, reclamar judicialmente el cumplimiento de sus decisiones, denunciar delitos o constituirse en parte querellante y solicitar todo tipo de información a organismos públicos y a cualquier persona física o jurídica que considere necesaria.

Para asegurar la recuperación de la información relativa al ejercicio de su misión, organiza y administra archivos y antecedentes sobre la actividad del Organismo o sobre los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales, internacionales y extranjeros a fin de integrarse en redes informativas de tal carácter.

En este sentido, participa también en la celebración de convenios de cooperación en materia de supervisión y control, permitiendo el intercambio de información, la promoción y el impulso de actividades conjuntas, la instrumentación de mecanismos de prevención de delitos económicos, así como de otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía.

Asimismo, desde la creación de la Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia en el año 2012, el Organismo trabaja en la aplicación de una política clara en materia de acceso a la información disponible en el mismo, ello en el marco del Convenio Marco celebrado para el Fortalecimiento de Políticas de Derechos Humanos, Memoria,

Verdad y Justicia en el Mercado de Capitales. Con el fin de incrementar la cultura financiera a partir de la difusión y la educación, y promover la participación en el mercado de capitales, organiza distintas jornadas y/o seminarios a nivel nacional.

Participa también como miembro activo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés). En este ámbito, integra el Directorio de IOSCO, el Comité de Presidentes, el Comité de Mercados Emergentes y el Consejo Interamericano de Reguladores de Valores de las Américas (COSRA por sus siglas en inglés). Dentro de éste último, el Organismo ejerce la vicepresidencia e integra el Grupo de Trabajo sobre Pequeñas y Medianas Empresas.

Además, integra varios Comités de Política de IOSCO, entre ellos podemos destacar que ejerce la vicepresidencia del Comité 1 de Normas Contables, Auditoría y Revelación de Información de IOSCO y que participa de las reuniones y/o conferencias telefónicas y/o discusiones vía correo electrónico llevados a cabo por el Comité 6 de Agencias Calificadoras de Riesgo, el Comité 7 de Mercados de futuros de productos básicos y el Comité 8 de Riesgo e Investigación. Asimismo, la CNV forma parte del Consejo del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) y colabora activamente en las actividades llevadas a cabo por el Instituto.

En el ámbito del MERCOSUR, integra el Subgrupo IV sobre Servicios Financieros donde concurre a las reuniones de la Comisión de Mercado de Capitales y de la Comisión de Prevención del Lavado y del Financiamiento del Terrorismo.

Por último, el Organismo forma parte del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Estándares Internacionales de Contabilidad y Reporte (ISAR por sus siglas en inglés) y coopera con la Organización para la Cooperación y Desarrollo (OECD por sus siglas en inglés) en la provisión de informes sobre distintas temáticas del mercado de valores.

Para el desarrollo de sus actividades la Comisión Nacional de Valores se solventa conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.831 con los recursos que le asigna la ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio; los recursos por las multas que imponga y los percibidos en concepto de tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización y otros servicios cuyos montos son fijados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a propuesta de la Comisión Nacional de Valores; y las donaciones o legados que se le confieren y las rentas de sus bienes. Teniendo el Organismo amplias facultades para asignar y redistribuir los fondos que le correspondan.

En este sentido, la definición de las políticas presupuestarias para el año 2015, responde a las siguientes necesidades:

- Atender la continua actualización del marco normativo con las premisas de fomentar la participación en el mercado de capitales, facilitar el acceso del público inversor a información relevante en materia de inversiones, fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, implementar las mejores prácticas internacionales, y fomentar la simplificación de la negociación.
- Instrumentar la instalación de delegaciones regionales, con el claro objetivo de lograr una mayor profundidad y distribución geográfica del mercado de capitales, y de facilitar el acercamiento y contacto directo con los participantes del mercado y su fiscalización, materializando con ello la

federalización en la funcionalidad del regulador bajo el nuevo esquema que define la Ley N° 26.831.

- Priorizar la gestión de los recursos humanos, alineando la estructura funcional con los fundamentos de la nueva ley de mercado de capitales, destinando recursos para la especialización en las funciones y la eficiencia organizativa como sustento de la excelencia en el desarrollo de las actividades de la institución, sobre la base de planes anuales de capacitación que atiendan los procesos de formación y capacitación interna a fin de brindar la máxima formación posible al personal.
- Fortalecer la capacidad de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares, minimizando los riesgos de incumplimiento y contribuyendo, desde su ámbito de competencia, a cimentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable. Asimismo, redefinir las actividades de fiscalización, continuando con el desarrollo de planes anuales de verificaciones externas que deberán alcanzar un mayor número de sujetos regulados a la luz de la nueva normativa del mercado, logrando una mayor presencia y supervisión sobre las entidades y sujetos bajo la órbita de control del Organismo.
- Continuar con las acciones tendientes a prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, como sujeto obligado en los términos del artículo 20 de la Ley N° 25.246. Asimismo, desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización e inspección "in situ" contenidas en el plan de inspecciones del Organismo, como así también aquellas a ser realizadas de forma conjunta con la Unidad de Información Financiera en el marco del deber de colaboración.
- Dar impulso a una política de difusión, educación y atención personalizada del inversor, mediante el desarrollo de distintos programas específicos que permitan un mayor conocimiento del mercado de capitales, faciliten tanto la inversión en los distintos productos que ofrece el mismo como el financiamiento de nuevos proyectos, y fomenten el desarrollo de la economía local, regional y nacional.
- Profundizar los contenidos del sitio de internet sobre inversión y financiamiento de la Comisión Nacional de Valores denominado www.invertir.gob.ar, el cual está destinado a estimular la inversión y el financiamiento a través del Mercado de Capitales.
- Afianzar la aplicación de la filosofía de servicio, atendiendo procesos de mejoramiento de la calidad y la transparencia de gestión y continuando con la redefinición de los procesos internos bajo el nuevo esquema que define la Ley N° 26.831.
- Articular acciones con diversos actores públicos para el desarrollo del mercado de capitales, atendiendo entre otros aspectos, la firma de convenios que permitan establecer circuitos de información entre diferentes organismos de control, dotando de mayor poder y eficiencia la labor.
- Avanzar con la política de inversiones en nuevas tecnologías de informática y comunicación, de acuerdo al Plan Estratégico Informático, aplicadas a la interconexión de las distintas sedes del Organismo y de éstas con los mercados, y a la fiscalización de los sujetos regulados permitiendo la generación de sistemas informáticos de gestión con bases de datos específicas que permitan el análisis estadístico de los datos obtenidos. Asimismo, continuar con la implementación de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado a través con los más altos estándares de tecnología, y fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios generando las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
- Mantener la representatividad nacional en las organizaciones internacionales y en los foros, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines, como así también la política de suscripción de Memorándums de Entendimiento con entidades similares de control de la oferta pública de valores de países extranjeros.

- Mantener actualizado el material bibliográfico especializado con que cuenta la Comisión Nacional de Valores y continuar con la microfilmación y digitalización de imágenes de la documentación obrante en los archivos del Organismo a fin de su preservación y conservación, y en especial, lo que hace a la preservación de la memoria institucional del Organismo.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	125.215.000
4	8	Seguros y Finanzas	125.215.000
		SUBTOTAL	125.215.000
TOTAL			125.215.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	110.165.000
11	1	Gastos en Personal	95.529.000
11	3	Servicios No Personales	14.636.000
12		Recursos Propios	15.050.000
12	2	Bienes de Consumo	957.000
12	3	Servicios No Personales	8.823.000
12	4	Bienes de Uso	5.000.000
12	5	Transferencias	270.000
TOTAL			125.215.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	120.215.000
2120	Gastos de Consumo	119.945.000
2121	Remuneraciones	95.529.000
2122	Bienes y Servicios	24.416.000
2170	Transferencias Corrientes	270.000
2173	Al Sector Externo	270.000
2200	Gastos de Capital	5.000.000
2210	Inversión Real Directa	5.000.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.715.000
2214	Activos Intangibles	285.000
TOTAL		125.215.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	15.050.000
12	1			Tasas	12.000.000
12	1	9		Otras	12.000.000
12	6			Multas	3.050.000
12	6	1		Multas por Infracciones	3.050.000
41				Contribuciones Figurativas	110.165.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	110.165.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	110.165.000
41	1	1	357	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	110.165.000
TOTAL					125.215.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	125.215.000	188	0
TOTAL			125.215.000	188	0

PROGRAMA 16
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Servicio Administrativo Financiero
602

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa de la Comisión Nacional de Valores cuenta con una única actividad abocada al cumplimiento de la función de registro, control y fiscalización, con jurisdicción en toda la República y con competencias establecidas en la normativa.

A partir de la Ley del Mercado de Capitales N° 26.831 incorporó nuevas funciones y objetivos a los ya desarrollados.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	190
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	220
Autorización de Emisión de Valores Negociables	Fondo Común de Inversión	25
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	110
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	7
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	730
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	46
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	24
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	270
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	540
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	355
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	613

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	125.215.000
0	0	4	11							Tesoro Nacional	110.165.000
0	0	4	11	1						Gastos en Personal	95.529.000
0	0	4	11	1	1					Personal Permanente	62.363.702
0	0	4	11	1	1	1				Retribución del Cargo	45.925.614
0	0	4	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	45.925.614
0	0	4	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	45.925.614
0	0	4	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	4.145.014
0	0	4	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	4.145.014
0	0	4	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.145.014
0	0	4	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	12.293.074
0	0	4	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	12.293.074
0	0	4	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	12.293.074
0	0	4	11	1	5					Asistencia Social al Personal	1.031.468
0	0	4	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	1.031.468
0	0	4	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	1.031.468
0	0	4	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	1.031.468
0	0	4	11	1	6					Beneficios y Compensaciones	895.676
0	0	4	11	1	6			21		Gastos Corrientes	895.676
0	0	4	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	895.676
0	0	4	11	1	8					Personal contratado	31.238.154
0	0	4	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	23.084.858
0	0	4	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	23.084.858
0	0	4	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	23.084.858
0	0	4	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	2.107.201
0	0	4	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	2.107.201
0	0	4	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	2.107.201
0	0	4	11	1	8	5				Contribuciones patronales	6.046.095
0	0	4	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	6.046.095
0	0	4	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	6.046.095
0	0	4	11	3						Servicios No Personales	14.636.000
0	0	4	11	3	1					Servicios Básicos	1.002.000
0	0	4	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.002.000
0	0	4	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.002.000
0	0	4	11	3	2					Alquileres y Derechos	1.164.000
0	0	4	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.164.000
0	0	4	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.164.000
0	0	4	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.861.960
0	0	4	11	3	3			21		Gastos Corrientes	4.861.960
0	0	4	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	4.861.960
0	0	4	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	7.608.040
0	0	4	11	3	4			21		Gastos Corrientes	7.608.040
0	0	4	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	7.608.040

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12							Recursos Propios	15.050.000
0	0	4	12	2						Bienes de Consumo	957.000
0	0	4	12	2				21		Gastos Corrientes	957.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	957.000
0	0	4	12	3						Servicios No Personales	8.823.000
0	0	4	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	115.853
0	0	4	12	3	4			21		Gastos Corrientes	115.853
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	115.853
0	0	4	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.912.240
0	0	4	12	3	5			21		Gastos Corrientes	1.912.240
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.912.240
0	0	4	12	3	7					Pasajes y Viáticos	1.374.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos Corrientes	1.374.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.374.000
0	0	4	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.025.000
0	0	4	12	3	8			21		Gastos Corrientes	1.025.000
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.025.000
0	0	4	12	3	9					Otros Servicios	4.395.907
0	0	4	12	3	9			21		Gastos Corrientes	4.395.907
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	4.395.907
0	0	4	12	4						Bienes de Uso	5.000.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y Equipo	4.439.000
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de Capital	4.439.000
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	4.439.000
0	0	4	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	276.000
0	0	4	12	4	5			22		Gastos de Capital	276.000
0	0	4	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	276.000
0	0	4	12	4	8					Activos Intangibles	285.000
0	0	4	12	4	8			22		Gastos de Capital	285.000
0	0	4	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	285.000
0	0	4	12	5						Transferencias	270.000
0	0	4	12	5	9					Transferencias al Exterior	270.000
0	0	4	12	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	270.000
0	0	4	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	270.000
0	0	4	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	270.000
TOTAL											125.215.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Control de la Oferta Pública de Títulos Valores y Agentes Intermediarios	270.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	270.000
0	0	1	4	8							Seguros y Finanzas	270.000
0	0	1	4	8	12						Recursos Propios	270.000
0	0	1	4	8	12	5					Transferencias	270.000
0	0	1	4	8	12	5	9				Transferencias al Exterior	270.000
0	0	1	4	8	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	270.000
0	0	1	4	8	12	5	9	2	1803		Organización Internacional de Comisiones de Valores	270.000
0	0	1	4	8	12	5	9	2	1803	99	No Clasificado	270.000
TOTAL											270.000	

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Comisión de Valores	1	0
Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores	1	0
Director de la Comisión Nacional de Valores	3	0
Subtotal Escalafón	5	0

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	12	0
B	118	0
C	40	0
D	12	0
Subtotal Escalafón	182	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16	188	0
------------------------------	------------	----------